## MINISTERIO DEL AIRE

5503

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Zona Aérea de Canarias por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias hace saber:

Que el excelentísimo señor Ministro del Aire aprobó, con fecha 25 de junio de 1974, el expediente titulado «Expropiación de terrenos para la instalación del V.O.R. de Taborno, camino de acceso y servidumbre de paso para linea eléctrica en el aeropuerto de Tenerife.

Comprendida la obra mencionada en el Plan de inversiones de este Ministerio y dentro del Plan de Desarrollo Económico.

y Social, su aprobación lleva implícita la declaración de utili-

dad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la expropia-ción, según dispone el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley 1/1969, promulgada con Decreto de 9 de mayo de 1969. Por lo expuesto, esta Jefatura llevará a cabo el expediente

Por lo expuesto, esta Jefatura llevará a cabo el expediente de expropiación mencionado, por el trámite de urgencia, siéndole de aplicación cuanto dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en su consecuencia se convoca a los propietarios que más adelante se indican, y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes afectados que a continuación se detallan, para que a las nueve horas de los días 3 y 4 de abril de 1975 se personen en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para posterior desplazamiento a la finca objeto de expropiación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que determina el apartado 3.º del artículo y texto legal citado. Los propietarios y titulares de derecho podrán hacer uso

Los propietarios y titulares de derecho podrán hacer uso en el expresado acto de cuanto a su favor establece la Ley de

Expropiación mencionada y su Reglamento.

Relación conc-eta e individualizada de los bienes que se expropian. Situación y propietarios

Fecha citación	Datos expediente	Bienes a expropiar	Situación	Municipio	Propietario
3 abril 1975	Parcela.		M. P. número 15, de- nominado Mercedes Mina v Yedra.		Ayuntamiento de L <b>a</b> Laguna.
3 abril 1975	Parcela.		M. P. número 44, de-	Santa Cruz de Tene- rife.	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
3 abril 1975	Parcela.	5 áreas 80 centiáreas de terreno dedicado a explotación forestal.		Santa Cruz de Tene- rife.	Don Juan Alvarez Herrero.—Pico del Inglés. Santa Cruz de Tenerife.

## Relación de propietarios de parcelas afectadas por servidumbre eléctrica

Helación de propietarios de parcelas afectadas por servidumbre electrica							
Fecha citación	Datos expediente	Bienes a expropiar	Situación	Municipio	Propietario		
3 abril 1975	Servidumbre.	179 M. L.	Polígono 28. Parcela número 136.	Santa Cruz de Tene- rife,	Don Basilio González Izquierdo.—Valle Se- co. Santa Cruz de Te- nerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	130 M. L.	Polígono 28. Parcela número 133.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Basilio González Izquierdo.—Valle Se- co. Santa Cruz de Te- nerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	136 M. L.	Polígono 28. Parcela número 131.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Santiago Silverio García. — Degollada de las Hijas. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	143 M. L.	Polígono 27. Parcela número 100.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Rojas Siverio.—Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	37 M. L.	Polígono 6. Parcela número 493.	Santa, Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Rojas Siverio.—Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	82 M. L.	Polígono 6. Parcela nú- número 494.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Gregorio Rojas González. — Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	95 M. L.	Polígono 6. Parcela nú- mero 495.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Siverio Alonso. — Roque Ne- gro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	90 M. L.	Polígono 6. Parcela nú- mero 496.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Bernardino Sive- rio Alonso. — Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	87 M. L.	Polígono 6. Parcela nú- mero 497.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Siverio Alonso. — Roque Ne- gro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	71 M. L.	Polígono 6. Parcela nú- mero 498.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Vicente Rojas Ravelo.—Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.		
3 abril 1975	Servidumbre.	72 M. L.	Polígono 27. Parcela número 81.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Siverio Alonso. — Roque Ne- gro. Santa Cruz de		
3 abril 1975	Servidumbre.	73 M. L.	Polígono 27. Parcela número 80.	rife.	Tenerife.  Doña Juana Rojas. —  Roque Negro, Santa  Cruz de Tenerife		
4 abril 1975 /	Servidumbre.	32 M. L.	Polígono 27. Parcela número 77.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Antonio Siverio Alonso. — Roque Ne- gro. Santa Cruz de Tenerife.		

Fecha citación	Datos expediente	Bienes a expropiar	Situación	Municipio	Propietario
4 abril 1975	Servidumbre.	47 M. L.	Polígono 27. Parcela número 434.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Francisco Rojas. Roque Negro, San- ta Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	45 M. L.	Polígono 27. Parcela número 432.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Teolindo Alvarez Ravelo. — Pino del Inglés. Santa Cruz
4 abril 1975	Servidumbre.	82 M. L.	Polígono 27 Parcela número 431.	Santa Cruz de Tene- rife.	de Tenerife.  Don Teolindo Alvarez Ravelo. — Pino del Inglés. Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	165 M. L.	Polígono 27. Parcela número 430.	Santa Cruz de Tene- rife,	Don Emiliano Alvarez Ravelo — Pico del Inglés. Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	88 M. L.	Polígono 29. Parcela número 1.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Cirilo Siverio Siverio.—La <sub>S</sub> Canteras. La Laguna (Tene-
4 abril 1975	Servidumbre.	55 M. L.	Polígono 29. Parcela número 3.	Santa Cruz de Tene- rife.	rife).  Don Emiliano Alvarez Ravelo. — Pico del Inglés. Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	169 M. L.	Poligono 29. Parcela número 9.	Santa Cruz de Tene- rife.	Doña Pastora Suárez Siverio. — Carretera Taganana. Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	218 M. L.	Polígono 29. Parcela número 168.	Santa Cruz de Tene- rife.	Don Emiliano Alvarez Ravelo, — Pico del Inglés. Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	114 M. L.	Polígono 29. Parcela número 392.	Santa Cruz de Tene- rife.	Doña Remedios Siverio Martín. — Carretera Taganana, Santa Cruz de Tenerife.
4 abril 1975	Servidumbre.	10 M. L. y 80 M. L. subt.	Polígono 29. Parcela número 391.	Santa Cruz de Tene- rife.	Doña Pastora Suárez- Doña Pastora Suárez- Siverio. — Carretera Taganana. Santa- Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1975.—El Jefe de Propiedades, José Luis Vallarino de la Fuente.—2.231-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

5504

ORDEN de 18 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 7 de junio de 1968 en el recurso contencioso-administrativo número 10.623, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 7 de junio de 1968 por «Lacto-Agrícola Rodriguez, S. A.».

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-aministrativo número 10.623, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre la Compañía «Lacto-Agrícola Rodríguez, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 7 de junio de 1968, sobre imposición de multa, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Lacto-Agrícola Rodríguez, S. A.", contra la resolución del Ministerio de Comercio de siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, desestimatoria del recurso de alzada promovido contra la Resolución de la Dirección General de Comercio Interior de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que impuso multa de veinte mil pesetas a la referida Sociedad por fabricación de queso con deficiente cantidad de materia grasa, debemos declarar y declaramos que las citadas resoluciones son conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda; sin hacer imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

5505

ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Vaessen-Schoemaker Industrial, S. A.», por Orden de 20 de diciembre de 1968, en el sentido de incluir en él las importaciones de granza de poliamida copolimero a base de caprolactama y de granza de polietileno.

Ilmo. Sr.: La firma «Vaessen-Schoemaker Industrial, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria, por Orden de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1969), para la importación de tubo continuo de cloruro de polivinilideno por exportaciones de bolsas de cloruro de polivinilideno, impresas o sin imprimir, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones de granza de poliamida copolímero a base de copralactama y de granza de polietileno, por exportaciones previamente realizadas de láminas, tubos y bolsas de poliamida y polietileno, al 50 por 100,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Vaessen-Schoemaker Industrial, S. A.», con domicilio en carretera Santa Cruz de Calafell, kilómetro 9,3, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1969), en el sentido de que quedan incluídas en él las importaciones de granza de poliamida copolímero a base de